



DECRETO ALCALDICIO N°

2002 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 31 de enero del 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° de fecha 30.01.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, "Movilización contratación juegos inflables para niños y niñas beneficiarias de los Centros de Atención para hijos de Madres Temporeras según el siguiente detalle:

Contratación de 04 buses para 45 personas y furgón para 18 personas para traslado ida y regreso de niños pertenecientes a los centros estacionales Escuela Republica de Francia, Escuela Canadá, El Abra a balneario sector Doñihue, el día 15.02.2017, a partir de las 09:00 horas.

Contratación de 02 buses para 45 personas y furgón para 18 personas para traslado ida y regreso de niños pertenecientes a los centros estacionales Escuela Canadá, El Abra a Piscina Los Lirios, los días 30 de Enero y 02.02.2017, a partir de las 13:00 y hasta las 17:00 horas.

Contratación de 02 juegos inflables de agua, 02 camas elásticas y 02 juegos (barco y tobogán grande) para jornada recreativa a los niños pertenecientes a los centros estacionales Escuela Republica de Francia, Escuela Canadá, El Abra, el día 08.02.2016, a partir de las 09:00 horas. Lugar Escuela Canadá

Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

:

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por el servicio de "Movilización a centro recreacional Sector Doñihue, y traslado niños escuelas El Abra y El Esfuerzo hasta Piscina Los Lirios y contratación Juegos Inflables para jornada recreativa, para niños y niñas beneficiarias de los Centros de Atención para hijos de Madres Temporeras según el siguiente detalle:

CONTRATACION MOVILIZACION

Contratación de 04 buses para 45 personas y furgón para 18 personas para traslado ida y regreso de niños pertenecientes a los centros estacionales Escuela Republica de Francia, Escuela Canadá, El Abra a balneario sector Doñihue, el día 15.02.2017, a partir de las 09:00 horas.

Contratación de 02 buses para 45 personas y furgón para 18 personas para traslado ida y regreso de niños pertenecientes a los centros estacionales Escuela Canadá, El Abra a Piscina Los Lirios, los días 30 de Enero y 02.02.2017, a partir de las 13:00 y hasta las 17:00 horas.

CONTRATACION JUEGOS INFLABLES

Contratación de 02 juegos inflables de agua, 02 camas elásticas y 02 juegos (barco y tobogán grande) para jornada recreativa a los niños pertenecientes a los centros estacionales Escuela Republica de Francia, Escuela Canadá, El Abra, el día 08.02.2016, a partir de las 09:00 horas. Lugar Escuela Canadá

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE los gastos de \$ 557.000 Exento de Iva en la Cuenta 114.05.15.018 Centros de Atención para hijos de Madres Temporeras, **Fondos Mideplan**; la suma de \$ 110.000 exento de IVA a la Cuenta N° 215.22.09.003, "arriendo de vehículos" Programa Centros Estacionales, del Presupuesto Municipal Vigente y el monto de \$ 240.000 impuesto incluido, a la Cuenta 114.05.15.018 Centros de Atención para hijos de Madres Temporeras, Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/IEG/TPD/tpd.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo